ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI
General del Aire
Comandante General de la FAP

Resolución Suprema

Lima, 05 de octubre de 2023

N° 050 -2023-DE

VISTOS:

El Oficio EXTRA FAP N° 002909-2023-SECRE/FAP, de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 01601-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada Ley dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente; asimismo, el literal d) del artículo 17 del acotado dispositivo legal señala que el cambio de empleo se suscita cuando se verifica la necesidad del servicio;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 172-2022-DE, se nombran en diferentes empleos a los Oficiales Generales de la Fuerza Aérea del Perú, a partir del 1 de enero de 2023;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

OFICINA GENERAL SECRETARÍA GENERAL MINDEF ASESORÍA JURÍDICA

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia

ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI
General del Aire
Comandante General de la FAP

de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, por medio del Oficio EXTRA FAP N° 002909-2022-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, y el Informe Técnico de su Dirección de Administración de Personal, se solicita nombrar en empleo al Mayor General San Martín Serra Fernando Martín, con eficacia anticipada al 05 de julio de 2023, por necesidad del servicio, al haber culminado su designación como Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a través de la Resolución Suprema N° 0030-2023-DE, así como la rectificación, por error material, del empleo del Mayor General Cossio Escobedo Antonio Ernesto, contenida en la Resolución Suprema N° 172-2022-DE;

Que, con el Informe Legal N° 01601-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable aprobar el proyecto de resolución suprema que asigna empleo al Mayor General San Martín Serra Fernando Martín, con eficacia anticipada al 5 de julio de 2023, y modifica el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 172-2022-DE, a fin de rectificar el cargo asignado al Mayor General Cossio Escobedo Antonio Ernesto sin alterar la unidad de destino; de acuerdo a lo requerido por la Fuerza Aérea del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar empleo al Oficial General que a continuación se indica, por necesidad del servicio, y con eficacia anticipada al 5 de julio de 2023:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
Mayor General	SAN MARTÍN SERRA Fernando Martín	Ministerio de Defensa	Dirección General de Logística	Dirección General de Logística

OFICINA GENERAL SECRETARÍA GENERAL MINDEF ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 2.- Rectificar, el error material contenido en el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 172-2022-DE, en el extremo que a continuación se detalla:

DICE:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
Mayor General	COSSIO ESCOBEDO Antonio Ernesto	Escuela de Oficiales de la FAP	Comando Operacional Aéreo	**COMANDANTE**

ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI
General del Aire
Comandante General de la FAP

DEBE DECIR:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
Mayor General	COSSIO ESCOBEDO Antonio Ernesto	Escuela de Oficiales de la FAP	Comando Operacional Aéreo	**Jefe del Estado Mayor**

OFICINA GENERAL SECRETARIA GENERAL MINDEF ASESORIA JURIDICA

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa